



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1.3.1 División de Evaluación de Prestaciones Económicas

1. Evaluar el cumplimiento normativo, desempeño y eficiencia con que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y los Órganos Operativos ejecutan los procesos de salud en el trabajo, pensiones y guarderías con el propósito de mejorarlos.
2. Diseñar los instrumentos y mecánica para llevar a cabo la evaluación a los procesos y verificar el cumplimiento de la normatividad interna con base en los criterios que se definan.
3. Realizar la evaluación de los procesos de salud en el trabajo, pensiones y guarderías comprendidos en el programa de trabajo anual autorizado.
4. Verificar que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y los Órganos Operativos cuenten con programas de trabajo anuales para el cumplimiento de las metas institucionales, de conformidad con las prioridades identificadas.
5. Analizar los aspectos críticos de los procesos de salud en el trabajo, pensiones y guarderías, conjuntamente con las áreas normativas que correspondan, para determinar los aspectos susceptibles de mejora.
6. Elaborar el informe de resultados de la evaluación a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, señalando las áreas de oportunidad para elaborar el Plan de Mejora que deberán implementar, previa validación por parte del personal evaluador y del Órgano Normativo respectivo.
7. Supervisar que los Planes de Mejora, cuando corresponda, consideren las acciones de gestión con otras áreas que intervengan en el desarrollo de los procesos de salud en el trabajo, pensiones y guarderías, con el objeto de mejorar los servicios que se brindan a la población derechohabiente.
8. Analizar y enviar a la o al titular de la Coordinación de Evaluación de Prestaciones Económicas y Sociales, los planes de mejora que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos, con motivo de los resultados obtenidos en las evaluaciones, hubieran elaborado.
9. Evaluar los avances que los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Órganos Operativos hubiesen alcanzado en los planes de mejora orientados a la eficiencia y mejora continua.
10. Elaborar y mantener actualizado el programa de trabajo anual de la División de Evaluación de Salud en el trabajo, Pensiones y Guarderías.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

11. Orientar en la atención y resolución de los asuntos relacionados con la evaluación de los procesos, derivados de requerimientos de las diferentes áreas del Instituto y organismos externos.
12. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.